



DECRETO Nº 4725 /2013.

ARICA, 25 DE ABRIL DEL 2013

## **VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio N°3413/2013 y Memorándum N°292/2013, de Relaciones Públicas, viene en contratar los servicios a honorarios a doña IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ, por concepto de presentación artística (Presentación ballet), en el marco del programa denominado "Noches de Boulevard Abril 2013".
- b) Contrato a Honorarios suscrito entre la llustre Municipalidad de Arica y doña IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ, de fecha 04 de Abril del 2013.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

## **DECRETO:**

APRUEBASE el Contrato a Honorarios suscrito entre la llustre Municipalidad de Arica y doña IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ, de fecha 04 de Abril del 2013.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, RR.PP., Dirección de Control, Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

VADOR URRUÍIA CARDENAS ALCALDE DE ARICA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/emv

SECRETARIA MUNICIPAL





## CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA **IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ**

En Arica, a 04 de Abril de 2013, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº69.010.100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. Nº 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y doña IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ, R.U.T. Nº 23.189.936-7, con domicilio en Av. Lauca N° 1491, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

**PRIMERO** 

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 3413 y al Memorándum N° 292, de Relaciones Públicas, de fechas 1y 4 de Abril del 2013, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ, por concepto de presentación artística (presentación ballet), a realizar el día 4 de Abril del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa denominado

"Noches de Boulevard Abril 2013".

**SEGUNDO** 

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 166.667.- impuesto incluido.

**TERCERO** 

realizará previa presentación El pago se documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

**SEXTO** 

La Personería de don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesader X: das restantes en la l. Municipalidad de Arica.

> OR ÚRRUTIA CARDENAS L'ALCALDE DE ARICA

IDELSIS KOBAINA HERNANDEZ Ŕ.U.T∥ 23.189.936-7

04/04/2013